Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA - LA GUAJIRA

VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (25-09-2023)

REF. DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE **SEGUNDO URIANA SILVA** contra **BIG GROUP SALINAS COLOMBIA SAS EN LIQUIDACION**

RAD. 44001310500220230003500

AUTO INTERLOCUTORIO.

Verificado el informe secretarial que antecede, se observa que el señor **SEGUNDO URIANA SILVA,** a través de apoderado judicial instaura demanda Ordinaria Laboral contra **BIG GROUP SALINAS COLOMBIA SAS EN LIQUIDACION,** motivo por el cual este Juzgado, reconoce personería al **Dr. ALIRIO RODRIGUEZ BONILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. a 79.201.864 T.P 296.472 expedida por el C.S de la J.., como apoderado judicial de la señor **SEGUNDO URIANA SILVA,** en los términos y para los fines consignados en el memorial poder conferido a su nombre.

De otro lado, analizado el escrito de demanda allegado por el apoderado de la parte actora, se observa que se encuentren reunidos los requisitos de que tratan los artículos 25 y 26 del C.P.T y S.S, en concordancia con la ley 2213 del 2022, por lo que se admite la demanda de la referencia.

En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** por secretaria el contenido del presente auto y córrase traslado de la demanda y su anexos al representante legal de la entidad demandada o quien haga sus veces conforme lo indica el Artículo 8 del ley 2213 del 2022, para que dentro del término de (10) días hábiles, procedan a contestarla por intermedio de apoderado judicial, con el lleno de los requisitos de que trata el artículo 31 del C.P.T y S., modificado por el art 18 de la ley 712 de 2001, previniéndolo para que allegue con la contestación la totalidad de las pruebas que se encuentran en su poder.

NOTIFICACIONES: BIG GROUP SALINAS COLOMBIA SAS EN LIQUIDACION, e-mail(s): legal@xcol.co / emerson.borda@xcol.co Dirección judicial: calle 18 No. 32 – 90 Bogotá. Tel: 425 24 2

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.
Jueza.